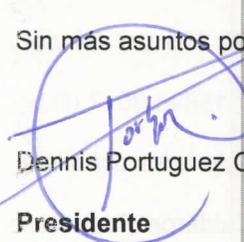


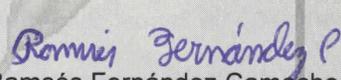
SAD-04-2018 denominado "Revisión cuentas y notas explicativas de los Estados Financieros". Indica la señora Oviedo Chavarría que esta Auditoría Interna realizó una revisión de rutina de los Estados Financieros al 30 de setiembre de 2018, con el fin de verificar algunas cuentas y cumplimiento de procedimientos relacionados a la implementación de las NICSP. La señora Auditora Interna detalla los hallazgos identificados y solicita a la señora Chaves Ramírez la presentación de un plan de trabajo para atender las debilidades de control interno, en un plazo de 10 días. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 17: Comunicado por correo electrónico del 5 de diciembre 2018 de la señora Rosa Isela Orozco Villalobos, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, remite para conocimiento de las personas funcionarias del Archivo Nacional, la directriz N° 035-MTSS relacionada con los días de vacaciones de fin y principio de año, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 226 del 5 de diciembre de 2018. **SE TOMA NOTA.**-----

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las 14:30 horas.-----


Dennis Portugal Cascante

Presidente


Ramsés Fernández Camacho

Secretario-----

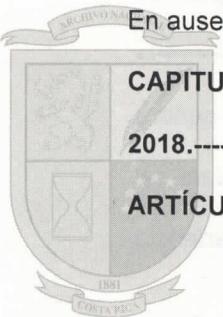
ACTA 41-2018 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las 12:15 horas del 14 de diciembre de 2018, presidida por el señor Dennis Portugal Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, con la asistencia de los siguientes miembros: David Bullón Patton, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional; Eduardo Bedoya Benítez, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica; Aarón Arguedas Zamora, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas; Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo; Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas.-----

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: La señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y el señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas.-----

En ausencia del señor Fernández Camacho, asume la secretaría el señor Bedoya Benítez, Primer Vocal.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N° 41-2018.-----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 41-2018 y del acta de la sesión





ordinaria 40-2018 del 5 de diciembre de 2018.-----

ACUERDO 1.1. Se lee y aprueba el orden del día 41-2018 con modificaciones. Aprobado por unanimidad.-----

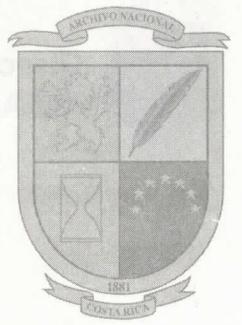
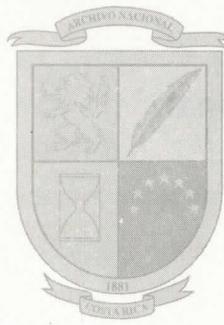
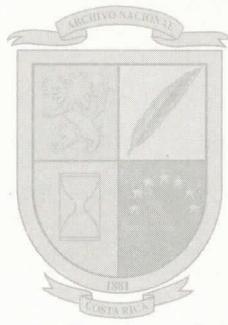
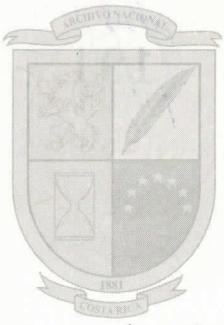
ACUERDO 1.2. Se lee y aprueba el acta de la sesión ordinaria 40-2018 del 5 de diciembre de 2018. Se abstienen de votar los señores Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Eduardo Bedoya Benítez, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, por estas ausentes en esta sesión.-----

CAPITULO II. INFORMES DEL PRESIDENTE. -----

ARTÍCULO 2: El señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, da la bienvenida al señor David Bullón Patton como representante de la Dirección General del Archivo Nacional, presenta a cada uno de sus miembros y el cargo que ocupan en esta Junta. Los señores miembros de esta Junta deciden mantener los cargos que a la fecha han desempeñado, por lo que el señor Bullón Patton asumirá el cargo de Vicepresidente.-----

ACUERDO 2.1. La Junta Administrativa queda conformada por los siguientes miembros y cargos: señores Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud; David Bullón Patton, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional; Eduardo Bedoya Benítez, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica; Aarón Arguedas Zamora, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas; Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas y señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica. Por su parte el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General ejerce la Dirección Ejecutiva de este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y a las señoras y señores Jefes de departamento. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ACUERDO 2.2. Solicitar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que realice las gestiones en las instancias que correspondan para actualizar los registros de la integración y ocupación de cargos de esta Junta, con motivo de la incorporación del señor David Bullón Patton, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional. Los demás miembros de esta Junta mantienen sus cargos, ratificados por medio del acuerdo 2.1., de esta acta, del que se remite copia a esa Jefatura. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a



la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

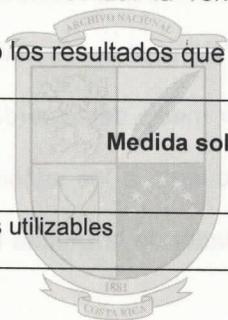
CAPÍTULO III. RESOLUTIVOS.-----

3.1 Correspondencia.-----

Al ser las 12:30 horas ingresan las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, Mauricio López Elizondo, Coordinador de la Unidad de Facilitación y Despacho de Documentos del DAN, para el conocimiento de los artículos 3.a y 3.b de este orden:-----

ARTICULO 3.a: Oficio DGAN-DAF-PROV-2166-2018 del 14 de diciembre de 2018, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el que traslada para conocimiento y decisión de esta Junta, el oficio DGAN-DAN-1133-2018 del 13 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN) y los señores Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación y Mauricio López Elizondo, Coordinador de la Unidad de Facilitación y Despacho de Documentos del DAN, referente a la licitación pública 2018LN-000001-0009600001 para la compra e instalación de la estantería móvil y fija en los depósitos del primer piso de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional adjudicada a la empresa Paneltech S. A., en el que exponen la situación de incumplimiento de las especificaciones técnicas de la estantería que se está recibiendo, detectada en una primera revisión que hicieron a una muestra. A continuación, se detalla un resumen de los principales hallazgos encontrados:-----

1. El martes y miércoles de esta semana ingresaron los contenedores con los materiales de la estantería objeto de esta contratación.-----
2. El miércoles en la tarde, el señor Gómez Jiménez solicita al representante del contratista, preparar un cuerpo de la estantería para verificar las medidas.-----
3. El jueves en horas de la mañana, el señor Gómez Jiménez y la señora Jiménez Monge, se apersonan al sitio para realizar la verificación de las medidas contenidas en las especificaciones técnicas, obteniendo los resultados que se indican en el siguiente cuadro:-----



N° Cláusula del contrato	Medida solicitada en el cartel	Medida de la estantería instalada
2.2.1-2	6 bandejas utilizables	No se comprobó debido



		que no estaba instalada
	Bandejas utilizables de 90 cm de largo	86 cm
	25 cm de fondo para los depósitos 1 al 4	23 cm
2.2.1-3	La medida de alto de cada vagón desde el nivel del suelo hasta la parte superior debe ser de 2.30 cm	2.27 cm
2.2.1-4	El largo de cada vagón debe corresponder a mínimo 5 cuerpos	Cumple
	Con bandejas de 90 cm de largo cada uno	86 cm
	4.90 m de largo total, medida que debe ser corroborada en la visita al sitio y procurando siempre la óptima utilización del espacio	4.56 cm
2.2.2-22	Todas las bandejas incluyendo la que se usa como piso, deben estar debidamente reforzadas por su cara inferior con doble perfil doblado y en acero para evitar problemas ocasionados por pandeo	No cumple

4. Se hace una prueba de la cantidad de tomos de protocolos de 200 folios que se pueden colocar en la bandeja del estante instalada, constatando que caben 26 tomos, mientras que en una bandeja de 90 cm se pueden colocar 28.-----

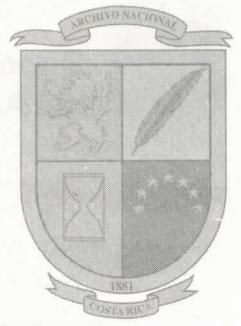
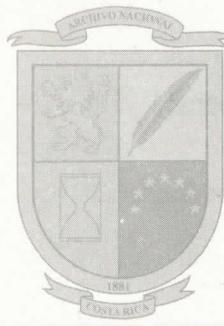
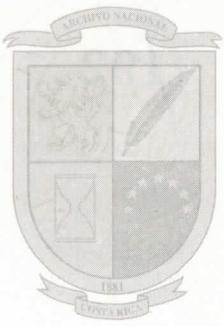
Como complemento, informan que falta por verificar las medidas de la estantería del depósito 5 que es diferente a los otros depósitos, por cuanto se trata de estantería para colocar índices notariales.-----

Se incluyen fotografías que ilustran lo informado por el equipo de trabajo, así como de los trabajos de nivelación realizados por la empresa Constructora Navarro y Avilés.-----

Con el fin de aportar en el análisis y la toma de decisión de esta Junta, presentan tres posibles escenarios, los que fueron previamente analizados en una reunión realizada el jueves en horas de la mañana, con las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y los señores Elías Vega Morales, Proveedor Institucional y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable:-----

Escenario 1: Resolución del contrato, fundamentado en el incumplimiento de las especificaciones técnicas, según se aprecia en el cuadro, lo que trae como consecuencia la ejecución de la garantía de cumplimiento. El equipo de trabajo recomienda este escenario.-----

Escenario 2: Aceptar la estantería y modificar el precio a lo realmente recibido. No se recomienda por cuanto implica aceptación del incumplimiento por parte del contratista, que las especificaciones técnicas no fueron definidas de manera razonada y que las bandejas instaladas no cumplían con el interés del Archivo Nacional. El equipo de trabajo valora este escenario como la existencia de una administración conformista.-----



Escenario 3: Contrapropuesta de la empresa, dado que dicha empresa es concedora del incumplimiento señalado. El equipo de trabajo manifiesta que el señor Ricardo Novoa, representante legal de la empresa Paneltech manifestó que efectivamente tenían problemas con las medidas de la estantería.-----

Ofrecen los siguientes elementos que sustentan la adopción del escenario 1 (resolución del contrato):----

- 1) Se tiene espacio suficiente para recibir los documentos notariales en el 2019, por lo que no se está frente a una emergencia.-----
- 2) Adquirir deshumidificadores para los depósitos donde se encuentran estos documentos en la III etapa del edificio, mientras se realiza el traslado a la IV etapa.-----
- 3) Continuar con las rutinas de conservación preventiva de documentos y el control de la temperatura y humedad, en la III etapa el edificio, a cargo del Departamento de Conservación.----

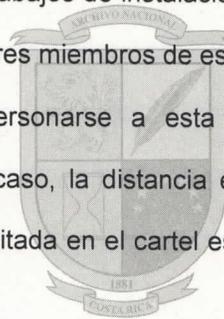
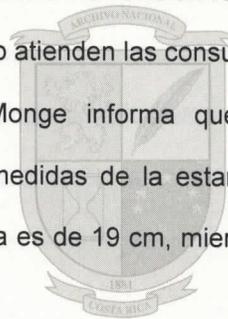
Finalmente, recomiendan las siguientes acciones en el caso de tomar la decisión sugerida en el escenario 1:-----

- 1) Suspender de inmediato la instalación de la estantería.-----
- 2) Solicitar a la empresa Paneltech retirar el personal que está realizando la instalación.-----
- 3) Solicitar a la empresa Paneltech que retire el material no instalado antes del 21 de diciembre de 2018, advirtiéndole esta Junta que no asumirá responsabilidad por eventuales daños.-----

ARTICULO 3.b: Copia del comunicado por correo electrónico del 14 de diciembre de 2018 del señor Ricardo Novoa Leilon, representante legal de la Empresa Paneltech S. A., dirigido al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, por medio del que presenta una propuesta para completar 496 metros de estantería utilizable que indica que se dejaría de recibir, debido al incumplimiento en las medidas de la estantería. El señor Novoa Leilon solo hace referencia a la diferencia en la medida de la bandeja, que se solicitó de 90 cm y se recibe de 86 cm., dejando de lado el resto de las inconsistencias detectadas por el equipo de trabajo del Archivo Nacional. Se adjunta un plano del lugar con la colocación propuesta de la estantería fija que estaría adicionando, donde se nota estantería colocada en pasillos y en algunas paredes.-----

Las señoras y señores del equipo de trabajo presentes en la sesión explican detalladamente las inconsistencias detectadas en la revisión realizada en los trabajos de instalación de la estantería a cargo del contratista, así como atienden las consultas de los señores miembros de esta Junta.-----

La señora Jiménez Monge informa que antes de apersonarse a esta sesión, se detectó otra inconsistencia en las medidas de la estantería, en este caso, la distancia entre el piso y la primera bandeja de la estantería es de 19 cm, mientras que la solicitada en el cartel es de 10 cm, lo que implica





que al colocar las restantes bandejas para formar los cinco niveles de cada cuerpo de la estantería, la distancia entre bandejas se reduce y los tomos de protocolos no caben, lo que se traduce en otro incumplimiento más que se suma a los identificados y que permiten concluir que la estantería no es la que se contrató y no satisface la necesidad de la administración.-----

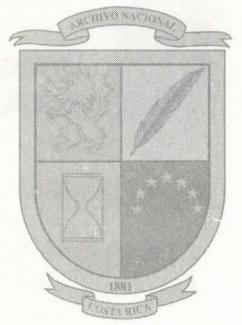
Por otra parte, ante la consulta de esta Junta, la señora Jiménez Monge concluye que la propuesta alternativa de la empresa Paneltech para resolver el problema del tamaño de la bandeja, es omisa y sin las formalidades requeridas. Comenta que definitivamente la propuesta de acomodo de la estantería afecta el orden y la organización de los documentos, se colocan estanterías en pasillos sin contemplar las medidas recomendadas en los archivos, no se indican las calidades de fabricación de estos estantes, ni como se sujetarán al piso o techo, entre otros aspectos. Finalmente concluye que se trata de estantería fija, cuando el objeto contractual de la administración para satisfacer sus necesidades y optimizar el espacio, es estantería móvil. -----

Todos los presentes en la sesión coinciden en que lamentablemente, la estantería que se está recibiendo no es la estantería que requiere la institución y que se detalló en el cartel de esta licitación. ---

En virtud de este incumplimiento del contratista, se hace un análisis de las consecuencias de resolver este contrato, desde el punto de vista legal, presupuestaria, financiero y administrativo, sobre todo lo relativo a la conservación del patrimonio documental.-----

Desde el punto de vista legal, la señora Mora Durán comenta que es procedente resolver unilateralmente el contrato, debido a los evidentes incumplimientos del contratista, para lo que debe seguirse el debido proceso, ordenando la conformación de un órgano director para tal propósito. Como complemento y dado que la administración tiene conocimiento que el contratista está instalando una estantería que no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, se debe ordenar de inmediato la suspensión del contrato, mediante una resolución debidamente razonada de esta Junta, para lo que pone a disposición una propuesta. Otro aspecto por considerar, es que será necesario esperar a que concluya el procedimiento administrativo de resolución contractual para iniciar un nuevo proceso de contratación administrativa. -----

En materia presupuestaria, el señor Sanabria Vargas comenta que de resolverse el contrato, los recursos quedarían en el superávit específico del 2018, los que trasladarían a la partida respectiva en el primer presupuesto extraordinario, proyectado para finales de enero, una vez liquidado el presupuesto del 2018. Manifiesta que también sería necesario tramitar una solicitud de aumento en el gasto presupuestario para el 2019, ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda, trámite que en promedio puede tardar dos meses, por lo que recomienda de ser

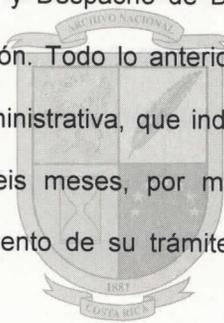
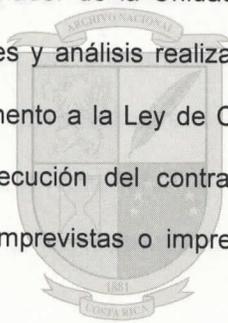


necesario, solicitar permiso a la Contraloría General de la República para iniciar el proceso de contratación administrativa de previo a la aprobación de la STAP. -----

Desde el punto de vista de la ejecución del presupuesto 2018, el señor Sanabria Vargas comenta que de resolverse este contrato y en consecuencia no se realicen los pagos programados al contratista, se produciría una afectación negativa de aproximadamente 8 puntos porcentuales quedando el porcentaje de ejecución en un poco más del 80%. Al respecto, todos los presentes coinciden en que esta afectación es muy lamentable, sobre todo por el record de ejecución que ha mostrado la institución en los últimos años, sin embargo, consideran que deben asumir la responsabilidad de un uso racional y óptimo de los recursos, garantizando la satisfacción del interés público y la atención de las necesidades de la institución, en este caso, de la mayor relevancia por tratarse de la debida conservación del patrimonio documental; por lo que habrá que asumir esta consecuencia y justificar debidamente ante las instancias correspondientes.-----

Respecto de los documentos que se colocarían en estos depósitos y la estantería se comenta que se mantendrían en la III Etapa del edificio, por lo que no constituye una necesidad urgente trasladarlos. La administración deberá dar continuidad a las rutinas de conservación preventiva por parte del Departamento de Conservación, así como adquirir algunas unidades de deshumidificadores para mejorar las condiciones de temperatura y humedad, por el tiempo que sea necesario mantenerlos en ese lugar.---

ACUERDOS 3.1. Aprobar la propuesta de resolución elaborada por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, para suspender la ejecución del contrato N° 0432018000300141-00 de la Licitación Pública 2018LN-000001-0009600001 "Compra e instalación de estantería móvil y fija para los cinco depósitos del primer piso de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional", adjudicada a la empresa Paneltech S. A. por los incumplimientos en las medidas verificadas en un cuerpo de estantería, según lo informado por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional por medio del oficio DGAN-DAF-PROV-2166-2018 del 14 de diciembre de 2018, el oficio DGAN-DAN-1133-2018 del 13 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN) y los señores Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación y Mauricio López Elizondo, Coordinador de la Unidad de Facilitación y Despacho de Documentos del DAN, así como a las explicaciones y análisis realizado en esta sesión. Todo lo anterior, de conformidad con el Artículo 210 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que indica que la Administración podrá suspender la ejecución del contrato hasta por seis meses, por motivo de interés público, institucional o causas imprevistas o imprevisibles al momento de su trámite. Se comisiona al señor



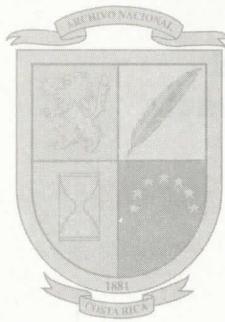


Dennis Portuguez Cascante, presidente para que firme la resolución y se notifique de inmediato.

Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ACUERDOS 3.2. De conformidad con el Artículo 11 de la Ley de Contratación Administrativa y Artículo 212 de su Reglamento, que indica que la Administración podrá resolver unilateralmente sus relaciones contractuales, todo con apego al debido proceso; esta Junta ordena la apertura de un procedimiento administrativo para resolver el contrato N° 0432018000300141-00 de la Licitación Pública 2018LN-000001-0009600001 "Compra e instalación de estantería móvil y fija para los cinco depósitos del primer piso de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional", adjudicada a la empresa Paneltech S. A. por los incumplimientos en las especificaciones técnicas de la estantería indicadas en el cartel, según lo informado por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional por medio del oficio DGAN-DAF-PROV-2166-2018 del 14 de diciembre de 2018, el oficio DGAN-DAN-1133-2018 del 13 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN) y los señores Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación y Mauricio López Elizondo, Coordinador de la Unidad de Facilitación y Despacho de Documentos del DAN, así como a las explicaciones y análisis realizado en esta sesión. Para tal propósito se nombra en ese acto como miembros del órgano director a las señoras Zurika Gómez Rojas, Analista de Contratación Administrativa de la Proveduría Institucional, Rosa Isela Orozco Villalobos, Abogada, a los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta. Esta Junta les solicita que procedan como en derecho corresponde y con la prioridad requerida, tomando en cuenta que será necesario esperar a la finalización de este procedimiento, para iniciar un nuevo proceso de contratación administrativa, que permita a la Administración satisfacer el interés público que conlleva el objeto contractual. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

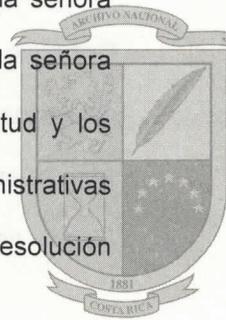
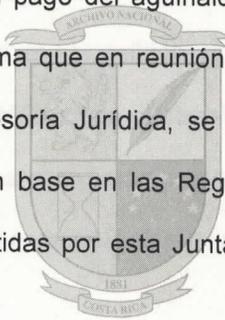
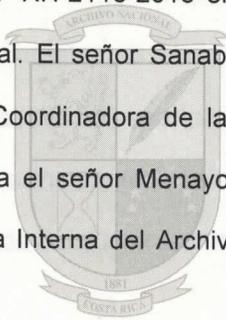
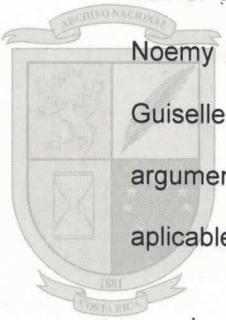
ARTICULO 4.a: Comunicado por correo electrónico del 8 de diciembre 2018 del señor Juan Antonio Menayo Domingo, dirigido al Departamento Administrativo Financiero y a esta Junta, por medio del que remite escrito del 7 de diciembre de 2018, suscrito con firma digital por el señor Menayo Domingo y manuscrita por la señora Noemy Méndez Madrigal, donde presenta dos recursos: incidente de nulidad de notificaciones e impugnación del oficio DGAN-DAF-RH-2118-2018 y nulidad absoluta concomitante. Respecto de la nulidad de notificación e impugnación del oficio de referencia, indica que el lugar determinado para ser notificada la señora Méndez Madrigal es su casa de habitación o bien su lugar de trabajo; así como por emanar el acto por una instancia que no tiene competencia, en este caso la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. En cuanto a la nulidad absoluta concomitante del



contenido del oficio de referencia, indica que desde el 2010 se le aplica la normativa del régimen del Servicio Civil, aportando como prueba la evaluación del desempeño y el control de la asistencia, en acatamiento al Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud, a pesar de su oposición. Sobre la petitoria, la señora Méndez Madrigal solicita anular el oficio DGAN-DAF-RH-2118-2018 por no estar a derecho y porque siempre se le ha aplicado de manera supletoria, la normativa del Servicio Civil o del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud, excepto su nombramiento y remoción, única materia regulada por la Contraloría General de la República. Se adjunta un escrito adicional de la misma fecha, donde se hace referencia a los documentos de prueba aportados referentes a las evaluaciones del desempeño, insistiendo en que la señora Méndez Madrigal siempre se opuso a la citada evaluación, mientras que la Junta rechazó dicha oposición e, incluso, se le abrieron procedimientos disciplinarios con fundamento en el Estatuto del Servicio Civil; además, en dicha petitoria solicita que se le pague el aguinaldo del 2018. En este documento indican dirección de correo electrónico para notificaciones referentes a este asunto.-----

ARTICULO 4.b: Copia del comunicado por correo electrónico del 10 de diciembre 2018 de la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, por medio del que reenvía para su atención inmediata, el comunicado del 8 de diciembre de 2018 del señor Juan Antonio Menayo Domingo y documentos adjuntos, referentes al contenido del oficio DGAN-DAF-RH-2118-2018 en relación con el pago del aguinaldo a la señora Noemy Méndez Madrigal, correspondiente al año 2018. La señora Campos Ramírez solicita analizar con la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, los recursos interpuestos en conjunto por la señora Méndez Madrigal y el señor Menayo Domingo, con el fin de brindar el soporte administrativo y legal a esta Junta, cuando se conozca el asunto de marras.

ARTICULO 4.c: Copia del comunicado por correo electrónico del 10 de diciembre 2018 del señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, da respuesta al correo electrónico de la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, referente al comunicado del 8 de diciembre de 2018 del señor Juan Antonio Menayo Domingo y documentos adjuntos, relacionados con el oficio DGAN-DAF-RH-2118-2018 en relación con el pago del aguinaldo del 2018 de la señora Noemy Méndez Madrigal. El señor Sanabria Vargas informa que en reunión sostenida con la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, se analizó la solicitud y los argumentos que plantea el señor Menayo Domingo y con base en las Regulaciones Administrativas aplicables a la Auditoría Interna del Archivo Nacional, emitidas por esta Junta mediante la Resolución





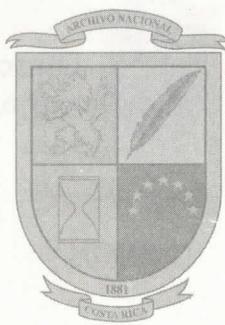
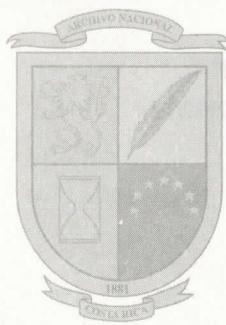
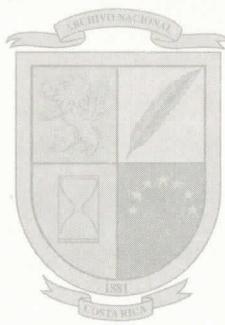
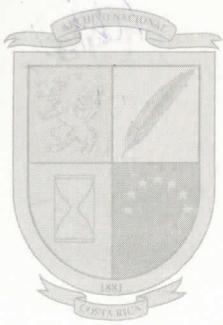
JAAN-02-2016 del 31 de marzo de 2016, se recomienda acoger la solicitud del señor Menayo Domingo, adjuntan una propuesta de resolución para que se conozca y analice.-----

ACUERDO 4. Aprobar el proyecto de resolución recibido por medio del comunicado por correo electrónico del 10 de diciembre 2018 del señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, elaborado en conjunto con la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, por medio del que se acoge incidente de nulidad presentado por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna Titular, contra el oficio DGAN-DAF-RH-2118-2018 del 3 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, donde se informa a la señora Méndez Madrigal, que no le corresponde pago del aguinaldo en el 2018 y por tanto, se anula el referido oficio y se ordena al Departamento Administrativo Financiero que proceda con dicha pago, así como realizar un análisis exhaustivo de la normativa aplicable a los cargos de auditores internos en esta materia y se recomiende a esta Junta lo procedente, si se presentan las circunstancias enumeradas en el artículo 49 del Reglamento al Estatuto del Servicio Civil. Se comisiona al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, para que firme la resolución y se notifique de inmediato a la dirección de correo electrónico señalada para notificaciones. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

A las 13:20 horas se retira la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica.-----

A las 13:25 horas se retira el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud. Sin embargo con el acuerdo de los señores miembros presentes en esta sesión y, dada la relevancia de conocer los artículos 5 y 6 de este orden y la necesidad de que los acuerdos resultantes de su deliberación sean considerados como firmes, se mantiene comunicación telefónica con el señor Portuguez Cascante, para que continúe participando activamente en la sesión.-----

ARTICULO 5: Oficio DGAN-DG-AJ-136-2018 del 10 de diciembre de 2018, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado y, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, adjuntan los proyectos de resoluciones para autorizar el pago de las condenatorias en costas procesales y personales de los expedientes que a continuación se detallan: **A)** Expediente 14-001910-1178-LA del señor Julio Alfredo Castillo Ramírez, cédula 3-0280-

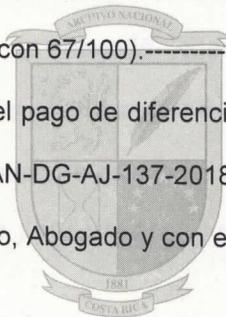
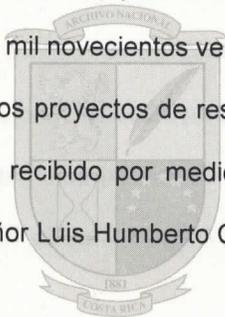


0767, monto de $\text{¢}490.069,48$ (cuatrocientos noventa mil sesenta y nueve colones con 48/100); **B)** Expediente 14-001911-1178-LA del señor Marco Antonio Segura Herrera, cédula 1-0603-0435, monto de $\text{¢}670.920,96$ (seiscientos setenta mil novecientos veinte colones con 96/199) y **C)** Expediente 14-001912-1178-LA del señor Marco Tulio Jiménez Amador, cédula 1-0658-681, monto de $\text{¢}109.796,78$ (ciento nueve mil setecientos noventa y seis colones con 78/100). -----

ACUERDO 5. Aprobar los proyectos de resoluciones para autorizar el pago de las condenatorias en costas procesales y personales, recibido por medio del oficio DGAN-DG-AJ-136-2018 del 10 de diciembre de 2018, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica; de los expedientes que a continuación se detallan: **A)** Expediente 14-001910-1178-LA del señor Julio Alfredo Castillo Ramírez, cédula 3-0280-0767, monto $\text{¢}490.069,48$ (cuatrocientos noventa mil sesenta y nueve colones con 48/100); **B)** Expediente 14-001911-1178-LA del señor Marco Antonio Segura Herrera, cédula 1-0603-0435, monto $\text{¢}670.920,96$ (seiscientos setenta mil novecientos veinte mil colones con 96/199) y **C)** Expediente 14-001912-1178-LA del señor Marco Tulio Jiménez Amador, cédula 1-0658-681, monto $\text{¢}109.796,78$ (ciento nueve mil setecientos noventa y seis colones con 78/100). Los pagos quedan sujetos a la disponibilidad presupuestaria. Se comisiona al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, para que firme las resoluciones y se notifique de inmediato a la instancia correspondiente. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 6: Oficio DGAN-DG-AJ-137-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica, remiten los proyectos de resoluciones para el pago de diferencias adeudadas en el pago de Carrera Profesional de los exfuncionarios Cynthia Arguedas Loaiza, cédula número 1-1356-0547, por un monto de $\text{¢}24,129.30$ (veinticuatro mil ciento veintinueve colones con 30/100) y Set Durán Carrión, cédula número 1-1378-0699, por un monto de $\text{¢}24,928.67$ (veinticuatro mil novecientos veintiocho colones con 67/100). -----

ACUERDO 6. Aprobar los proyectos de resoluciones para el pago de diferencias adeudadas en el pago de Carrera Profesional, recibido por medio del oficio DGAN-DG-AJ-137-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado y con el visto bueno de la señora





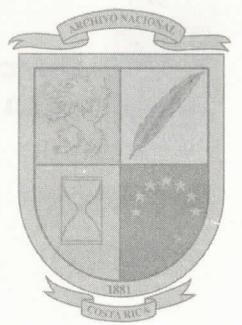
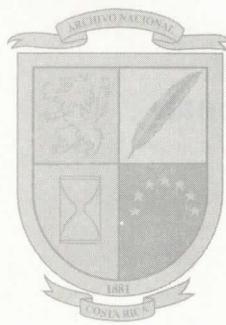
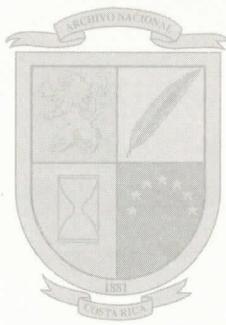
196

Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica; de los exfuncionarios Cynthia Arguedas Loaiza, cédula número 1-1356-0547, por un monto de ¢24,129.30 (veinticuatro mil ciento veintinueve colones con 30/100) y Set Durán Carrión, cédula número 1-1378-0699, por un monto de ¢24,928.67 (veinticuatro mil novecientos veintiocho colones con 67/100). Los pagos quedan sujetos a la disponibilidad presupuestaria. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**-----

Al ser las 13:30 horas finaliza la comunicación y participación del señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, en esta sesión. Asume la dirección de esa Junta, el señor David Bullón Patton, Vicepresidente.-----

ARTICULO 7.a: Comunicado por correo electrónico del 6 de diciembre de 2018 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, por medio del que informa que la Tesorería Nacional ha depositado la suma de ¢121.0 millones para el pago de aguinaldos del personal, solicitados con el oficio DGAN-DAF-1986-2018 del 1 de noviembre del 2018, dirigido a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ). El señor Sanabria Vargas informa que de los ¢138.3 millones que quedaron pendientes de recibir del mes de noviembre y, una vez rebajado el monto del aguinaldo, queda un pendiente por la suma de ¢17.3 millones, los que fueron solicitados nuevamente como parte de la transferencia del mes de diciembre.-----

ARTICULO 7.b: Comunicado por correo electrónico del 12 de diciembre de 2018 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, por medio del que informa que el día 11 de diciembre la Tesorería Nacional depositó en la cuenta de Caja Única de la Junta, ¢83.95 millones correspondientes a parte de la transferencia de gasto ordinario del mes de diciembre de 2018. El señor Sanabria Vargas indica que conversó con el señor Rodrigo Fallas, funcionario del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), quien le indicó que estos recursos son únicamente para el pago de salarios de diciembre, queda pendiente por recibir lo que corresponde a pago a proveedores. Con el oficio DGAN-DAF-2112-2018 de 29 de noviembre de 2018, dirigido a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable del MCJ, se solicitó por transferencia del mes de diciembre, ¢155.6 millones, los que incluyen ¢17.3 millones pendientes de

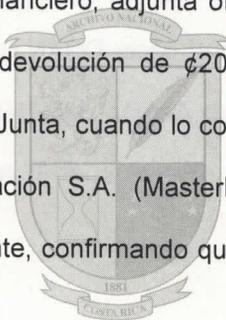
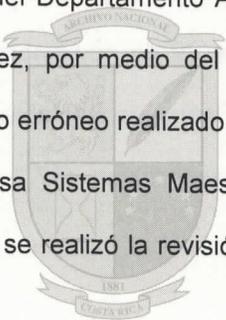
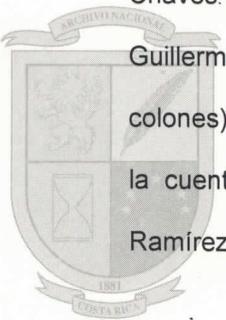


noviembre, quedando pendiente ₡71.64 millones. A continuación, se detallan los montos girados durante el presente año: -----

Mes	Solicitado	Girado	Pendiente
Enero	289,614,299.00	289,614,299.00	-
Febrero	164,800,000.00	164,800,000.00	-
Marzo	166,600,000.00	166,600,000.00	-
Abril	167,100,000.00	167,100,000.00	-
Mayo	161,700,000.00	161,700,000.00	-
Junio	184,200,000.00	184,195,277.00	4,723.00
Julio	158,000,000.00	158,000,000.00	-
Agosto	159,000,000.00	159,000,000.00	-
Septiembre	161,200,000.00	161,200,000.00	-
Octubre	157,000,000.00	157,000,000.00	-
Noviembre	282,200,000.00	264,900,000.00	17,300,000.00
Diciembre	155.600.000.00	83.950.424.00	71.649.57.00

ACUERDO 7. Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció los comunicados por correo electrónico del 6 y 11 de diciembre de 2018, por medio del que informa sobre los giros de los recursos de las transferencias por parte de la Tesorería Nacional correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, de acuerdo con el siguiente detalle: ₡121.0 millones para pago de aguinaldos del personal y ₡83.95 millones para el pago de los salarios ordinarios de diciembre, queda pendiente ₡71.64 millones para el pago de los proveedores, monto que incluye los ₡17,3 millones pendientes de noviembre. Esta Junta agradece la información brindada, sobre las acciones de seguimiento que emprenderá para recibir el monto restante, queda a la espera de los resultados de esta gestión prioritaria. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero.-----

ARTICULO 8: Oficio DGAN-DAF-2138-2018 del 7 de diciembre 2018, suscrito por la señora Graciela Chaves. Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, adjunta oficio suscrito por el señor Guillermo Ángulo Álvarez, por medio del que solicita la devolución de ₡200.000.00 (doscientos mil colones), por un depósito erróneo realizado a nombre de la Junta, cuando lo correcto era depositarlos en la cuenta de la empresa Sistemas Maestros de Información S.A. (MasterLex). La señora Chaves Ramírez manifiesta que se realizó la revisión correspondiente, confirmando que la información brindada





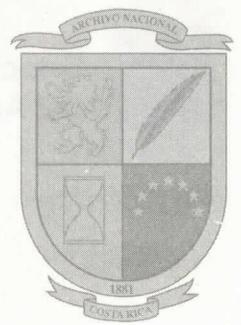
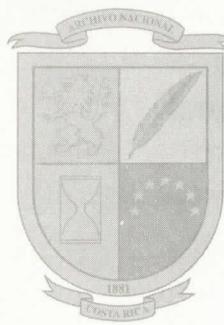
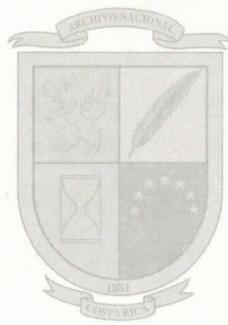
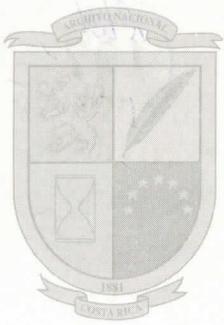
por el señor Ángulo Álvarez es correcta, por lo que resulta procedente realizar la devolución del dinero, previa deducción de los gastos administrativos.-----

ACUERDO 8. Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-2138-2018 del 7 de diciembre 2018, referente a la solicitud de devolución de ¢200.000.00 (doscientos mil colones), realizada por el señor Guillermo Ángulo Álvarez, por depósito erróneo, una vez verificado que este monto no corresponde al pago de algún servicio brindado por la institución; esta Junta le solicita que proceda con los trámites de devolución y rebajo los gastos administrativos correspondientes. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barqueo Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General.-----

ARTICULO 9: Oficio DGAN-DAF-2140-2018 del 7 de diciembre de 2018, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, por medio del que remite para conocimiento y aprobación de esta Junta, la solicitud de pago de reajuste de precios presentada por la empresa Grupo Soluciones Informáticas S.A. (GSI), según el oficio 426-2018 del 7 de diciembre de 2018, por los servicios de digitalización de tomos de protocolo contrato N° 2012LN-000143-00300. Informa el señor Sanabria Vargas que luego de revisar la aplicación de la fórmula matemática por parte de la Unidad Financiero Contable y solicitar a la empresa interesada realizar las correcciones, se determinó que los cálculos son correctos y los índices utilizados son los requeridos en el contrato. Este reajuste de precios corresponde al II Semestre del 2015, I y II Semestres del 2016, por lo que el pago es retroactivo a estas fechas. Finalmente informa que se cuenta con el contenido presupuestario para hacer frente a esta erogación y que el trámite resulta procedente desde el punto de vista legal, según el oficio DGAN-DG-AJ-084-2018 del 20 de agosto de 2018, suscrito por la señora Rosa Isela Orozco Villalobos, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica.-----

La señora Carmen Campos Ramírez informa que consultó al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, sobre el monto total al que asciende el reajuste de precios solicitada por la empresa Grupo Soluciones Informáticas S.A. (GSI), quien le da respuesta por medio de comunicado por correo electrónico del 11 de diciembre de 2018, indicando que el monto del reajuste asciende a la suma de ¢1.342.861,68 (un millón trescientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y un colones con 68/100).-----

ACUERDO 9. Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, en atención al DGAN-DAF-2140-2018 del 7 de diciembre de 2018, esta Junta aprueba el reajuste de precios presentado por la empresa Grupo Soluciones Informáticas S.A. (GSI),



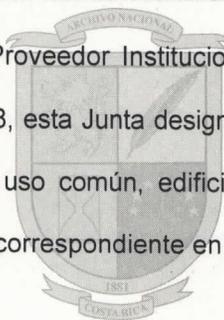
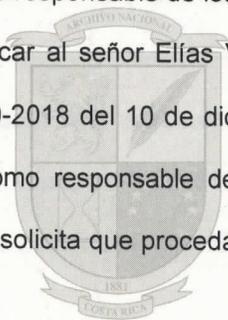
según el oficio 426-2018 del 7 de diciembre de 2018, por los servicios de digitalización de tomos de protocolo contrato N° 2012LN-000143-00300, correspondiente al I Semestre del 2015, I y II Semestres del 2016, por un monto total de ₡1.342.861,68 (un millón trescientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y un colones con 68/100), por ajustarse a lo estipulado en las cláusulas del cartel de esta licitación y por cumplir con la normativa vigente según el oficio DGAN-DG-AJ-084-2018 del 20 de agosto de 2018 de la Unidad de Asesoría Jurídica. Queda sujeto a la disponibilidad presupuestaria. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General.-----

ARTICULO 10: Oficio DGAN-DAF-PROV-2149-2018 del 10 de diciembre del 2018, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, en atención al oficio JA-035-2018 del 15 de enero de 2018, acuerdo 10 de la sesión 01-2018 del 10 de enero de 2018, presenta un resumen de las adquisiciones por contrataciones directas realizadas y adjudicadas en noviembre de 2018.-----

ACUERDO 10. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-2149-2018 del 10 de diciembre del 2018, que esta Junta Administrativa da por conocido el informe de contrataciones directas correspondiente a noviembre de 2018. Enviar copia de este acuerdo a la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a. i., y al señor Aarón Arguedas Zamora, Tesorero.-----

ARTICULO 11: Oficio DGAN-DAF-PROV-2150-2018 del 10 de diciembre del 2018, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, hace referencia al oficio DGAN-JA-667-2018 del 2 de noviembre, acuerdo 5 de la sesión 36-2018 del 31 de octubre de 2018, por medio del que se comunica que la persona designada como responsable de los bienes de uso común, edificios e instalaciones de la institución, es el señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario. El señor Vega Morales informa que por motivos de incompatibilidad en el sistema de registro de bienes SIBINET, en virtud de que el señor Fernández Camacho se encuentra registrado en dicho sistema con cargo a otra institución, no procede realizar un registro simultáneo, por lo que es necesario que esta Junta designe a otra persona que no tenga registro de bienes en el mencionado sistema. El señor Vega Morales solicita un acuerdo con la designación de un nuevo responsable de los bienes citados.-----

ACUERDO 11. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-2150-2018 del 10 de diciembre del 2018, esta Junta designa al señor Luis Fernando Jaén García, Fiscal, como responsable de los bienes de uso común, edificios e instalaciones de la institución, por lo que le solicita que proceda con el registro correspondiente en el sistema SIBINET. Esta





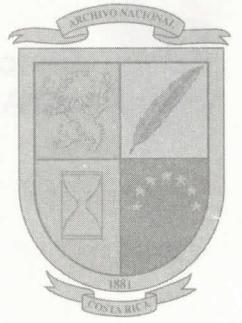
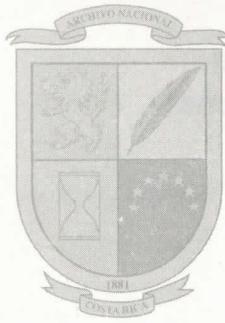
Junta toma nota de las razones de incompatibilidad que existieron y que no permitieron el registro del señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero.-----

ARTICULO 12: Oficio DGAN-DG-569-2018 del 5 de diciembre de 2018, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, remite para aprobación de este órgano colegiado, la propuesta de actualización del procedimiento "Presupuesto Extraordinario"; documento elaborado por el Departamento Administrativo Financiero, revisado técnicamente por la Unidad de Planificación y revisado por la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora y el señor Barquero Elizondo, Director General.-----

ACUERDO 12. Comunicar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, en atención al DGAN-DG-569-2018 del 5 de diciembre de 2018, esta Junta conoce y aprueba la actualización del procedimiento "Presupuesto Extraordinario". Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Melina Leal Ruiz, Coordinadora Unidad de Planificación Institucional y Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero.-----

ARTICULO 13: Oficio DGAN-DG-570-2018 del 6 de diciembre de 2018, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, da respuesta al oficio DGAN-JA-661-2018 del 31 de octubre de 2018, acuerdo 12.2 de la sesión 35-2018, referente a la atención de los hallazgos identificados en materia de tecnología y sistemas de información en la Auditoría Externa realizada a los estados financieros del 2017. Al respecto, adjunta el oficio DGAN-DTI-081-2018 del 29 de noviembre de 2018, suscrito por el señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información, donde comunica las medidas correctivas para los hallazgos identificados en la mencionada auditoría externa.-----

ACUERDO 13. Comunicar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DG-570-2018 del 6 de diciembre de 2018, por medio del que remite el oficio DGAN-DTI-081-2018 del 29 de noviembre de 2018, suscrito por el señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información, donde comunica las medidas correctivas para los hallazgos identificados en la Auditoría Externa realizada a los estados financieros del 2017. Esta Junta le solicita que dé seguimiento al cumplimiento de las seis medidas correctivas que se han establecido para los citados hallazgos, así como se brinde un informe con los resultados obtenidos al finalizar el I Semestre del 2019. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i., y al señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de



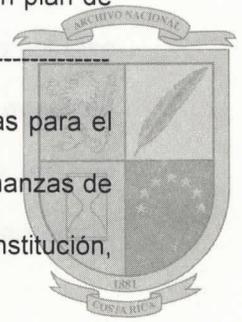
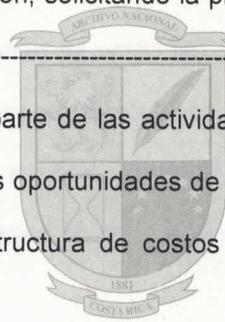
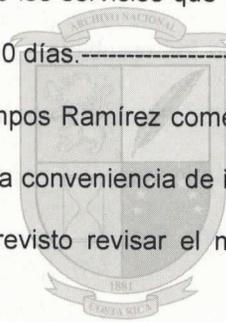
Tecnologías de Información. -----

ARTICULO 14: Oficio DGAN-SD-311-2018 del 10 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, adjunta para conocimiento y aprobación de esta Junta, las estructuras de costos del catálogo de la exposición documental "*Colección de afiches del Archivo Nacional*", tanto en forma impresa como en CD. La señora Campos Ramírez solicita la determinación del precio de venta de estos productos, tomando en cuenta que los costos establecidos son los siguientes: soporte papel: ₡12.645.70 (doce mil seiscientos cuarenta y cinco colones con 70/100); en CD: ₡2.409.86 (dos mil cuatrocientos nueve colones con 86/100).-----

ACUERDO 14. Comunicar a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, en atención al oficio DGAN-SD-311-2018 del 10 de diciembre de 2018, esta Junta establece el siguiente precio de venta a la publicación del catálogo de la exposición documental "*Colección de afiches del Archivo Nacional*", impresa: ₡5.000,00 (cinco mil colones exactos). Esta Junta no autoriza la venta de esta publicación en soporte CD, en su defecto y con el propósito de facilitar la difusión del patrimonio documental, autoriza su publicación en el sitio web institucional, con la posibilidad de descarga para quienes deseen hacerlo, de manera gratuita. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a las señoras Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional.-----

ARTICULO 15: Oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i., adjunta para consideración de este órgano colegiado el servicio preventivo de asesoría SAS-02-2018 denominado "Revisión estructuras de costos". Indica la señora Oviedo Chavarría que realizó un estudio con el fin de determinar si el Archivo Nacional cuenta con una metodología que le permita cobrar los servicios que brinda a los usuarios bajo el principio de servicio al costo y que sea lo suficientemente exacta, confiable y técnica, para establecer los precios de venta, basados en el claro conocimiento de los valores en que se incurre durante el proceso productivo. El servicio de asesoría incorpora recomendaciones para la jefatura del Departamento Administrativo Financiero, relacionadas con la necesidad de revisar y actualizar la metodología actual para elaborar las estructuras de costos de los servicios que vende la institución, solicitando la presentación de un plan de trabajo en un plazo de 10 días.-----

La señora Carmen Campos Ramírez comenta que como parte de las actividades programadas para el 2019 y en el marco de la conveniencia de identificar nuevas oportunidades de mejora en las finanzas de esta Junta, se tiene previsto revisar el modelo de la estructura de costos que aplica la institución,





199

tomando en cuenta que dicho modelo se aplica desde el 2006.-----

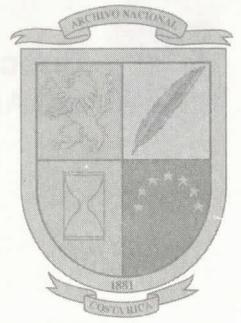
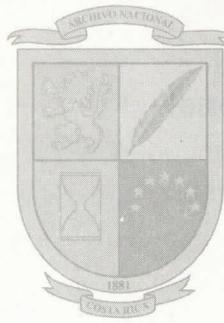
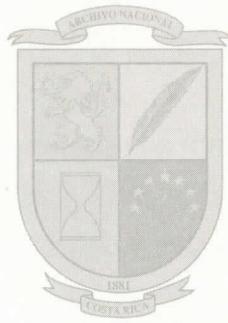
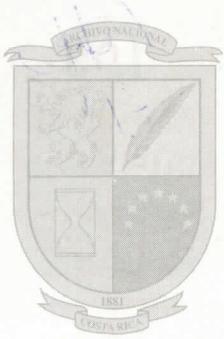
ACUERDO 15. Trasladar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, fotocopia del oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i., por medio del que hace llegar el Servicio Preventivo de Asesoría SAS-02-2018 denominado "*Revisión estructuras de costos*", con la solicitud de que sea analizado detalladamente y se atiendan las recomendaciones, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de este acuerdo, el plan de trabajo que permita su atención, del que se solicita remitir copia a esta instancia. Esta Junta ha sido informada que ese departamento ha considerado conveniente revisar el modelo vigente para la elaboración de las mencionadas estructuras de costos en el 2019, lo que resulta congruente con las recomendaciones por la señora Auditora en el mencionado servicio de advertencia. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a. i. -----

CAPITULO IV. INFORMATIVOS.-----

4.1 Correspondencia.-----

ARTICULO 16: Copia del oficio DGAN-DAF-2120-2018 del 4 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Manuel Espinoza, Jefe de Soporte Técnico de la empresa Tecapro S.A. La señora Chaves Ramírez solicita información sobre el método de valuación de inventario PEPS; tomando en cuenta que tanto la Contabilidad Nacional como la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, emitieron en el 2016 la Directriz DCN-004-2016-DGABCA-009-2016, en la que se indica que el método para valuar los inventarios de materiales es el PEPS (Primero en entrar primero en salir) y que se debían realizar los ajustes necesarios para iniciar con este método de evaluación en enero 2017. En relación con las diferentes consultas realizadas por medio de correo electrónico y adicionalmente a Contabilidad Nacional, se solicita información sobre la etapa en que se encuentra el desarrollo del modelo de inventarios mencionado, así como las fechas probables de implementación, con el fin de realizar el plan de acción del cierre y poder remitir dicha información como lo solicita el Decreto Ejecutivo 41039-MH, donde se establece el 31 de diciembre de 2019, para el cierre de esta brecha normativa. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 17: Copia del comunicado por correo electrónico del 28 de noviembre de 2018 de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigido a la señora Silvia Navarro Romanini, Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, por medio del que adjunta el oficio



DGAN-DAN-1101-2018 referente al "Informe Secuestros y préstamos", se anexa un archivo de excel. **SE**

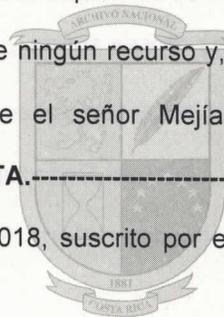
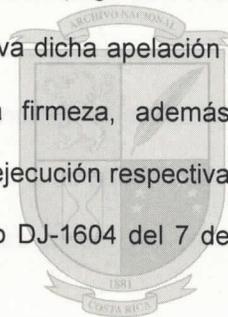
TOMA NOTA.-----

ARTICULO 18: Comunicado por correo electrónico del 5 de diciembre 2018 de la señora Rosa Isela Orozco Villalobos, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, se remite para conocimiento de las personas funcionarias del Archivo Nacional, el Alcance 202 al Diario Oficial La Gaceta N° 225 del 04 de diciembre de 2018, donde se publicó la "Ley N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas". La señora Orozco Villalobos recomienda prestar especial atención al Título III de la Ley que se refiere a "Modificación de la Ley N.° 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública del 9 de octubre de 1957" y a los transitorios referidos a dicho título. Visible de la página 57 a la 72. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 19: Copia del comunicado por correo electrónico del 7 de diciembre de 2018 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, informa que en la misma fecha de este correo, la Asesoría Jurídica otorgó el refrendo interno a la modificación contractual de la Licitación Pública 2018LN-000001-0009600001, "Compra e Instalación de Estantería Móvil y Fija para los 5 depósitos del primer piso de la cuarta etapa del edificio del Archivo Nacional", por medio del SICOP y, por el que se formaliza la prórroga del plazo de la contratación, así como la modificación de la forma de pago, según los acuerdos tomados por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, número 4 de la sesión 37-2018 y número 9 de la sesión 38-2018. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 20: Oficio DGAN-DG-AJ-134-2018 del 5 de diciembre de 2018, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a los señores de la Junta Administrativa del Archivo Nacional y al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General. Adjunta copia de la sentencia número 1902-2018 de primera instancia, dictada por el Juzgado de Trabajo del I Circuito Judicial de San José a las dieciséis horas y cuatro minutos del veinte de noviembre del año dos mil dieciocho, Proceso Ordinario Sector Público N° 17-001136-0173-LA-7 del señor Luis Gerardo Mejía Delgado contra El Estado y el Archivo Nacional, la que fue notificada el 23 de noviembre de 2018 a las 14:41 horas vía fax. Indica el señor Calderón Pacheco que el Archivo Nacional no apelará este fallo, de primera instancia, por estar apegado a derecho, quedando a la espera de su firmeza, tanto si es apelada por el actor y se resuelva dicha apelación o no se presente ningún recurso y, que por el transcurso del tiempo adquiera dicha firmeza, además de que a que el señor Mejía Delgado acuda a esta Administración para la ejecución respectiva. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 21.a: Oficio DJ-1604 del 7 de diciembre de 2018, suscrito por el señor Alexander Corella





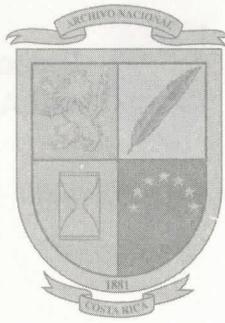
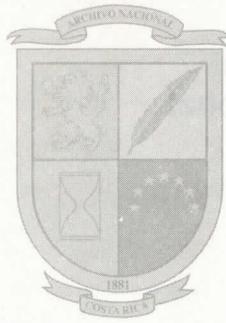
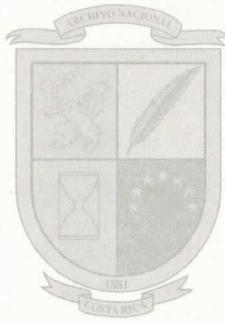
Chavarría, Fiscalizador de la Contraloría General de la República, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Referente al oficio DGAN-JA-612-2018 del 8 de octubre de 2018, mediante el que se transcribe el acuerdo 3 de la sesión 33-2018 del 10 de octubre de 2018. Se requiere que esta Junta Administrativa proceda a remitir a este órgano contralor el expediente administrativo número N° 01-PAOD-AN-2018, debidamente certificado, íntegro y de forma cronológica, pues la información remitida no contiene una certificación de dicho expediente administrativo. Para el cumplimiento de lo anterior, se otorga un plazo de 3 días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 21.b: Copia del comunicado por correo electrónico del 11 de diciembre de 2018 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, por medio del que informa que el 10 de diciembre se tramitó la solicitud de la Contraloría General de la República recibida el viernes 7 de diciembre de 2018, relativa a la remisión del expediente administrativo del procedimiento contra la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, debidamente certificado. El señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Asesoría Jurídica entregó en el órgano contralor, el oficio DGAN-JA-738-2018 y los expedientes adjuntos. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 22: Copia del oficio sin número del 7 de diciembre de 2018, suscrito por el señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa, dirigido al señor Juan Antonio Menayo Domingo, en atención al DGAN-JA-599-2018 del 5 de octubre de 2018, acuerdo 6.3 de la sesión 32-2018, referente a las solicitudes de información que se hayan recibido de personas físicas o jurídicas y donde hayan quedado consignados sus nombres, con el fin de atender la solicitud hecha por el señor Menayo Domingo por medio del oficio sin número del 14 de agosto de 2018 y recibido el 16 de agosto de 2018, de conformidad con lo recomendado en el Criterio Jurídico N° CJ-47-2018-BSA emitido por el señor Rolando Alberto Segura Ramírez, abogado externo, adjunta varios ejemplos de lo solicitado. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 23: Copia del comunicado por correo electrónico del 5 de diciembre 2018 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, por medio del que remite certificación sobre el superávit libre de la institución correspondiente al 2015, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en atención al oficio STAP-1758-2018 de la señora Araya Porras. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 24: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-138-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por las



señoras Rosa Isela Orozco Villalobos, Abogada y Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, por medio del que emiten criterio respecto de las donaciones que realizan las empresas privadas al Estado.

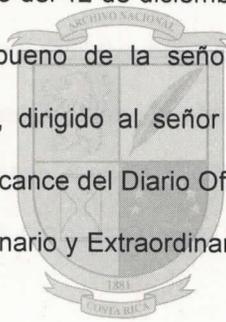
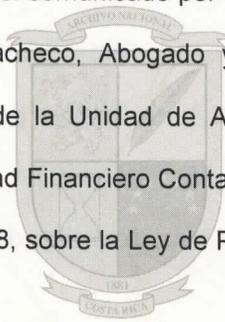
SE TOMA NOTA.-----

ARTICULO 25: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-135-2018 del 6 de diciembre de 2018, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a las señoras Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y María del Rocío Rivera Torrealba, Gestora del Desarrollo de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, por medio del que emiten criterio legal sobre la evaluación del desempeño de los funcionarios públicos y en particular de quien tiene la competencia de remitir documentos al expediente de personal que mantiene cada jefatura. Lo anterior, según lo consultado por el citado departamento, en el oficio DGAN-DAF-RH-1953-2018 del 29 de octubre de 2018. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 26.a: Copia del comunicado por correo electrónico del 11 de diciembre de 2018 de la señora Melissa Castillo Calivá, Asistente de la Dirección General, dirigido a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, por medio del que consulta si es posible que del presupuesto asignado a ese departamento, en la subpartida 1.03.07 "*Servicios Transferencia Electrónica de información*" sea liberado de la reserva correspondiente, un monto de ¢40.000,00 (cuarenta mil colones 00/100), para el pago de emisión de certificado de firma digital para el señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 26.b: Copia del comunicado por correo electrónico del 11 de diciembre de 2018 de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigido a la señora Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria de la Unidad Financiero Contable, por medio del que comunica que proceda a liberar del presupuesto de ese departamento, en la subpartida 1.03.07 "*Servicios Transferencia Electrónica de información*" por un monto de ¢40.000,00 (cuarenta mil colones 00/100), para el pago de emisión de certificado de firma digital para el señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa del Archivo. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 27: Copia del comunicado por correo electrónico del 12 de diciembre de 2018 del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, adjunta el alcance del Diario Oficial La Gaceta N° 207 del 11 de diciembre de 2018, sobre la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el





0201

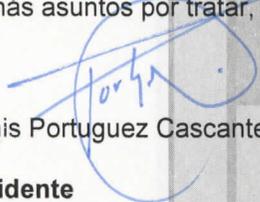
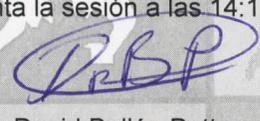
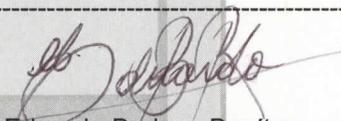
ejercicio económico del 2019. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 28: Comunicado por correo electrónico del 12 de diciembre 2018 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, por medio del que informa sobre el nuevo registro de firmas solicitado para las cuentas bancarias de esta Junta, en el que se encuentra debidamente habilitado. Los autorizados a firmar en las cuentas bancarias de esta Junta son las siguientes personas: Aarón Arguedas Zamora, Alexander Barquero Elizondo, Dennis Portuguez Cascante y Ramsés Fernández Camacho. **SE TOMA NOTA.**-----

4.2 Informes.-----

ARTÍCULO 29: El señor Luis Fernando Jaén García, Fiscal y representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica, hace entrega para custodia de la Biblioteca Especializada en Archivística y Ciencias Afines, un total de 4 publicaciones que tratan temas archivísticos, recibidos por parte del Archivo Nacional de Colombia, en su reciente visita a ese país. **SE TOMA NOTA.**-----

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las 14:10 horas.-----

		
Dennis Portuguez Cascante	David Bullón Patton	Eduardo Bedoya Benítez -----
Presidente	Vicepresidente	Primer Vocal -----

